

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 54 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



ARTICULO DE OFICIO.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Murcia

El Sr. Gobernador civil de la Provincia de Murcia como Presidente de la Comision de instruccion primaria de la misma con fecha 18 del corriente me dirige el oficio siguiente.

Hallandose en descubierto por los años y cantidades que se señalan, los pueblos que en la adjunta nota, que antes pertenecieron a esta Provincia y desde la nueva division del territorio pertenecen á esa del mando de V. S.; de las cuotas con que contribuian para los gastos de la entonces Junta de Escuelas de esta provincia y al presente Comision de Instruccion primaria y debiendose satisfacer dichas cuotas hasta el año proximo pasado en que fueron separados esos pueblos de esta Provincia y cesó la referida Junta por la creacion de las comisiones de Provincia; espero de la bondad de V. S. insertará en ese Boletin oficial la adjunta nota y haciendo efectivas en esa secretaria las referidas cantidades noticiármelo para dispo-

ner su percibo y remitir los recibos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 18 de Julio de 1835.—C. G. C. I.—Matias Guerra.—Sr. Gobernador civil de Albacete.

Nota de los pueblos que se citan en el oficio adjunto, años que adeudan y cantidades que importan.

PUEBLOS.	AÑOS.	Rs. vn.
Albacete. Debe	1852, 53 y 54.....	90.
Villena. Idem	1854.....	50.
Hellin. Idem	1834.....	50.
Carcelen. Idem	1853, y 54.....	20.
Letur. Idem	1853, y 54.....	40.
Alpera. Idem	1854.....	10.
Nerpio. Idem	1834.....	20.
Yeste. Idem	1834.....	50.
Ferez. Idem	1854.....	10.
Almansa. Idem	1854.....	50.
Ontor. Idem	1834.....	10.
Socobos. Idem	1854.....	20.
Lietor. Idem	1854.....	80.
Chinchilla. Idem	1854.....	50.
Montealegre. Idem	1854.....	50.
Tobarra. Idem	1854.....	50.